



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

19078

Judici de Faltes 324/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSHUA VINNY JONES la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a JOSHUA VINNY JONES, como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa de cincuenta días a razón de 5 euros diarios y como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de multa de cincuenta días a razón de 5 euros diarios a que indemnice en concepto de responsabilidad civil al agente num. TIP C-13055-G en la cantidad de 150 euros por las lesiones; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 14 de Septiembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

